

0000001



PROTOCOLIZACION

**DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA", Y MAS
DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

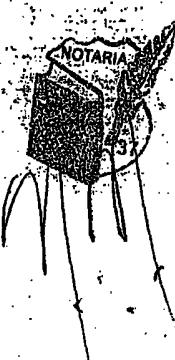
QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2005

DI: 03 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&

JP

0000102



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
“ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA”**

CUANTIA: USD\$ 59.142,00

QUITO A, 19 DE MAYO DEL 2005

&&&&&&&&&&&&

DI: 04 COPIAS

TC.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA "ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD
ANONIMA"**

CUANTIA: US \$ 59.142

DI COPIAS

MD.JVC

&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY JUEVES DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA**, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARCIENTE TIENE SU DOMICILIO EN LA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CIUDAD DE QUITO, ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARÉCIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARÉCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNENSE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANÓNIMA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARÉCIENTE:** COMPARÉCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARÉCIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SE CONSTITUYÓ COMO COMPAÑÍA LIMITADA CON UN CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO



DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE OLMEDO DEL POZO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE JUNIO DEL MISMO AÑO. **B)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ESPINOSA PAEZ COMPAÑIA LIMITADA SE TRANSFORMÓ A SOCIEDAD ANONIMA Y AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO A LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100.000.000) **C)** EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑIA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CATORCE DE JULIO DEL MISMO AÑO, SIENDO EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 226.800) Y EL CAPITAL SUSCRITO CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 182.435). **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 253.200) PARA QUE ESTE LLEGUE A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 480.000,00) Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y NUEVE MIL



CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$59.142,00) DE MANERA QUE ÉSTE LLEGUE A LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 241.577,00). DECIDIÓ QUE EL AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL CUATRO. SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR DICHO AUMENTO, REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARCIENTE, SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO. DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 253.200) PARA QUE ESTE LLEGUE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 480.000) Y QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 59.142) CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DE LA COMPAÑIA SERÁ DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 241.577), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA PATRIMONIAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 59.142). EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA						
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL U.S.\$	UTILIDAD EJERCICIO 2004	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCEN TAJE %	
Santiago Espinosa	76.063	24.658	100.721	100.721	41.6932	
Pablo Espinosa	76.063	24.658	100.721	100.721	41.6932	
Raúl Espinosa	28.137	9.122	37.259	37.259	15.4230	
Má de Lourdes Espinosa	1.089	353	1.442	1.442	0.5669	
Florencia Espinosa	1.083	351	1.434	1.434	0.5937	
TOTALES:	182.435	59.142	241.577	241.577	100.00	

EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN ESTE CUADRO. ADICIONALMENTE DECLARA QUE LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS POR LO QUE LA INVERSIÓN ES NACIONAL. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.- EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO



QUE DIRÁ: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 480.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 241.577). ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) AL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (241.577). LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA." USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑadir Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) ABOGADA JACQUELINE VELASCO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL. EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO,

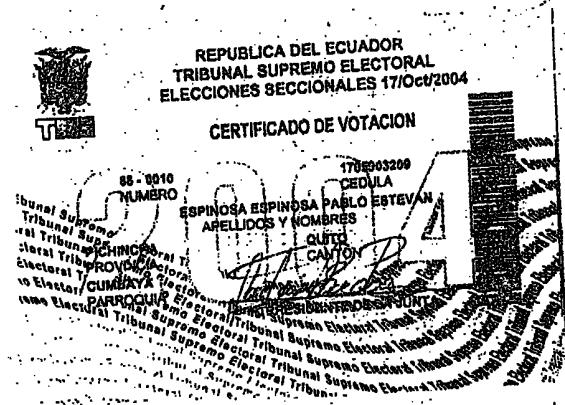
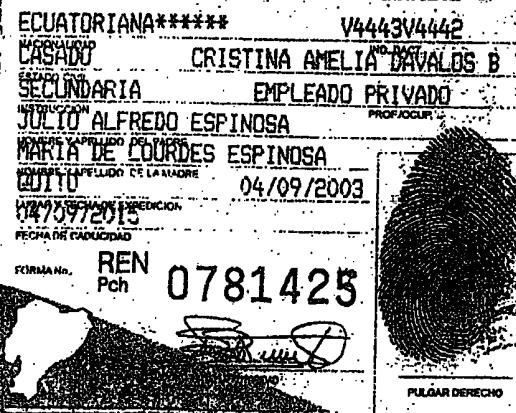
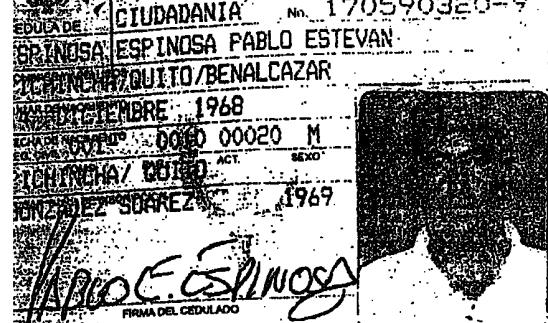
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA
CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO
LO CUAL DOY FE.-



Pablo E. Espinosa
PABLO ESTEVAN ESPINOSA ESPINOSA
C.C. 170590 320-3
C.V. 88-0010

NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR



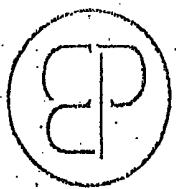
'Tārīq

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) UTIL(TE), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 19 DE MAYO DEL 2005

EL NOTARIO

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR**



ESPINOSA PAEZ S.A.
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES

NOTARIA

96840

Quito, 10 de marzo del 2004

Señor
Pablo Estevan Espinosa Espinosa
Ciudad

Estimado señor Espinosa

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarle a usted para que desempeñe la función de GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el periodo estatutario de tres años.

En consecuencia usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo trigésimo primero de los estatutos sociales contenidos en la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Un décimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa Hidrovo, el 14 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del mismo año, bajo el No-3189, Tomo 126. Usted tendrá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, individual o conjunta con el Presidente de la Compañía.

La Compañía Espinosa Paez S.A. se constituyó el 29 de Mayo de 1967, según escritura pública celebrada en la Notaría Segunda, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1967.

Atentamente,

Santiago Espinosa Espinosa
PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento

Quito, 11 de marzo del 2004

Pablo Estevan Espinosa Espinosa
CL 170590320-9
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2481 - 135
de Nombramientos Tercero
Quito, a 7 ABR. 2004

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
Dr. RAÚL GAYBOR BECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



OFICINA QUITO:
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828 P.O.Box: 17-16-145 CEQ
E-mail: esplpaez@accessinter.net

OFICINA GUAYAQUIL:
Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 593-4 228 0111 / 239 8961 / Fax: 593-4 229 2805 E-mail: espaguayaquil@porta.net

OFICINA MANTA: Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 593-5 262 9986 E-mail: epmanta@manta.ecua.net.ec

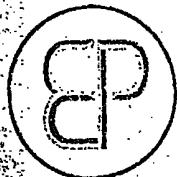
TC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANIEGÉDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTILIZANDO HABRIENDO ARCHIVAR UNA IGUAL EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

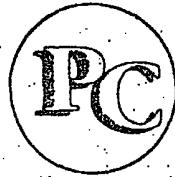
QUITO A, 19 DE MAYO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESPINOSA PAEZ S.A. - PRECITROL S.A.
PROVEEDOR DE SOLUCIONES EN MANEJO
Y CONTROL DE MATERIALES



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ESPINOSA PAEZ S.A.**

En Quito el día 20 de marzo del año 2.005 a las 18h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Madrid E12-31 e Isabel la Católica de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas:

Jose Santiago Espinosa Espinosa propietario de 76.063 acciones.
Pablo Esteban Espinosa Espinosa propietario de 76.063 acciones.
Raúl Alfredo Espinosa Espinosa propietario de 28.137 acciones.
Florencia Espinosa Espinosa propietario de 1.083 acciones.
María de Lourdes Espinosa Espinosa propietario de 1.089 acciones.

Las acciones tienen el valor de un dólar cada una.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

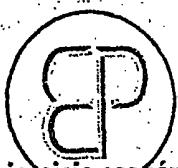
Preside la Junta el Presidente titular señor Jose Santiago Espinosa y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General, señor Pablo Esteban Espinosa Espinosa.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2004.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2004.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2004.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de utilidades, aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente.
- 5.- Designación de directores principales y suplentes para un periodo de tres años.
- 6.- Designación de comisario principal y suplente.
- 7.- Aprobación del acta.

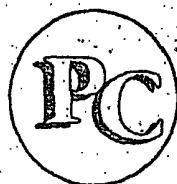
A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos:

- 1.- **Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2004.**
Se da lectura al informe del Gerente General. Se lo somete a consideración de la Junta y se lo aprueba con voto salvado del señor Pablo Espinosa Espinosa.
- 2.- **Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del 2004.**
Se da lectura al informe del Comisario, el cual se lo aprueba sin observaciones.
- 3.- **Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del**



ESPINOSA PAEZ S.A. - PRECITROL S.A.

PROVEEDOR DE SOLUCIONES EN MANEJO
Y CONTROL DE MATERIALES



ejercicio económico del año 2004.

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2004 y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período Enero a Diciembre del 2004. El Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias son aprobados con el voto salvado del señor Pablo Espinosa, por ser administrador de la Compañía.

4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo pertinente.

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración respecto al destino de las utilidades. Aceptando esta propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad destinar la utilidad neta del ejercicio esto es, la cantidad de US \$ 65.713,51 de la siguiente manera:

Reserva Legal	US \$ 6.571,35
Utilidades no distribuidas:	US \$ 59.142,16

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Administración para el aumento de capital. La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US \$ 59.142,00 mediante la capitalización de los siguientes rubros:

Utilidades no distribuidas del ejercicio	US \$ 59.142,00
Total a capitalizarse	US \$ 59.142,00

Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía llegará a US \$ 241.577,00

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital autorizado de la Compañía a US \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil dólares).

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo tercero de los estatutos sociales del mismo que dirá “ARTICULO TERCERO.- El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 480.000) y el capital suscrito y pagado es de doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 241.577,00), dividido en doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas del uno al doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y siete. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas, vestirán firmas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía”

La Junta autoriza al Gerente General para que ejecute los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras y para instruir en el aumento de capital suscriba la escritura pública y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

5.- Designación de directores principales y suplentes

La Junta, por unanimidad, designa como Directores para el período estatutario de tres años a las siguientes personas:

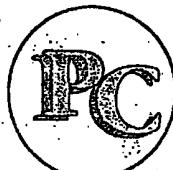
DIRECTORES PRINCIPALES:

José Santiago Espinosa Espinosa
Raúl Alfredo Espinosa Espinosa



ESPINOSA PAEZ S.A. - PRECITROL S.A.

PROVEEDOR DE SOLUCIONES EN MANEJO
Y CONTROL DE MATERIALES



Santiago Martín Espinosa Espinosa
Florencia Espinosa de Mora
María de Lourdes Espinosa Espinosa

DIRECTORES SUPLENTES

Cristina Dávalos de Espinosa
Genoveva Guarderas de Espinosa
Gabriela Espinosa Pérez

6. Designación de comisario principal y suplente

La Junta por unanimidad designa como comisario principal al señor Ivan Sandoval y como comisario suplente al señor Juan Puente, por el periodo de un año y autoriza al Presidente acordar sus honorarios.

7. Aprobación del Acta

Si no otro asunto que tratar el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 20h00

J. Santiago Espinosa
Jose Santiago Espinosa Espinosa

Presidente

Pablo Estevan Espinosa
Pablo Estevan Espinosa Espinosa

Gerente General - Secretario

Raúl Espinosa E.
Raúl Alfredo Espinosa Espinosa

Florencia Espinosa
Florencia Espinosa Espinosa

Maria de Lourdes Espinosa
María de Lourdes Espinosa Espinosa

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UN DOCUMENTO GENUINO Y AUTENTICO, DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE HA QUEDADO REGISTRADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), SIENDO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO, CONFORME A MI CARGO CONFORME LO ESTABLECEN LA LEY.

QUITO - 19 DE MAYO DE 2002

NOTARIO

DR. Roberto Dueñas Mera
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Dirección: QUITO:
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica
Teléfono: 593-2 250 2774 / 254 8098 / Fax: 593-2 252 7828
E-mail: espalio@spinosapaez.com

Dirección: GUAYAQUIL:
Av. de las Américas N.603
Teléfono: 593-4 228 0111 / 259 6561 / Fax: 593-4 229 2805
E-mail: espagve@spinosapaez.com

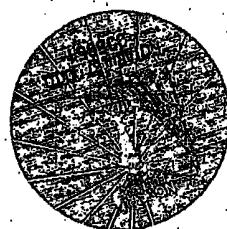
Dirección: MANTA:
Av. Tercera N. 1369 entre calles 43 y 1
Teléfono: 593-5 262 9986
E-mail: epmanta@ecua.net.ec

0630679

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD
ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,
DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



TC

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA, PAEZ SOCIEDAD
ANONIMA", OTORGADA ANTE MI, EL DIECINUEVE DE MAYO DEL
DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ.2609,
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA
TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL
SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.-
QUITO A, CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueño
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueño More
Quito



QUITO, 10



1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa
2 Montalvo Intendente de compañías de Quito (encargado) en su
3 resolución número 05.Q.IJ.2609 de fecha 30 de junio del 2005
4 tomé nota de la escritura de aumento del capital suscrito, del
5 capital autorizado y la reforma de estatutos, de la compañía
6 ESPINOSA PAEZ S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo
7 de Quito, el 19 de mayo del 2005, al margen de la matriz de
8 la escritura de constitución de esta misma Compañía, otorgada
9 ante el doctor Olmedo del Pozo, el 29 de mayo de 1967, cuyo
10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
11 QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2005.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ESPAÑO
LA



0060-11



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.**
DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 30 de junio del año 2.005, bajo el número **1925** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **434** del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, a fs. 258 vta., Tomo 98 y **3189** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4573, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTAFUTOS** de la Compañía "**ESPINOSA PÁEZ S.A.**", otorgada el diecinueve de mayo del año 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito DR. **ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anuncia en el Boletín bajo el número **028173**.- Quito, a dos de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.

RAG DR. RAUL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

2609

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.378 y SC.IJ.DJCPT.E.05.232 de 2 y 30 de junio del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05136 de 14 de junio del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 JUN 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

pv PVF/mfc
Exp. 10351
T. 14446

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1925 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 02 AGO 2005

Dr. RAUL GAYBOA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





QUITO
Distrito Metropolitano

0030012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Financiera de Rentas

Oficio No. 436 CCT-DFR

Quito, 21/07/05

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Presente.

Con nuestras consideraciones:

Conforme el literal b) del artículo III.46.a, de la Ordenanza No. 0135, publicada en el Registro Oficial No. 524 del 15 de febrero del 2005, esta Dirección Metropolitana emite el presente certificado de cumplimiento tributario a favor de: LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A.

Este certificado será válido por el término de diez días hábiles

Muy Atentamente,

Econ. Augusto Samaniego A.
Director de Financiero de Rentas (E)



JP

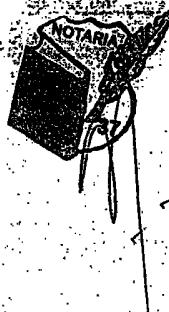
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME
FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA
(S) UTIL [ES] HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA. TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA
LA LEY.

QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

0000(13)



CERTIFICADO 57499

Ing. Martha Chaves Cévallos, Jefe de Atención al Afiliado de la Cámara de Comercio de Quito, certifica que:

La empresa ESPINOSA PAEZ S.A., se encuentra afiliada a nuestra Institución bajo el registro No. 3007 desde el 6 de junio de 1967, con un capital social de \$ 182,435.00

- Se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales.
- Este certificado es válido por 30 días

Quito, julio 18 de 2005

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO



Ing. Martha Chaves Cévallos
Jefe de Atención al Afiliado

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (3) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL 2005.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



D4 | La Hora

REVISTA JUDICIAL

Miércoles, 6 de julio de 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACCIÓN

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A.

Se comunica al público que la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. aumentó su capital suscrito en CINQUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.142,00), su capital autorizado y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05-QIJ-2609 de 30 JUN. 2005.

El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTAY SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 241.577,00) dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (241.577) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

El capital autorizado de la compañía es de US\$ 480.000,00

Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUN. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

ARQDABSC

0060614



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE ANO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA", Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN QUINCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA - QUITO, A NUEVE DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Moro
QUITO - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA
PAEZ SOCIEDAD ANONIMA", Y MAS DOCUMENTOS; SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Moro
QUITO - Ecuador

